



I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO N° 18**

Castro, 22 DE FEBRERO DE 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 09.01.2018  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : COMERCIAL ANCUD LTDA  
RUT : 76.283.910-5  
ROL : 2-6156  
ACTIVIDAD ECONOMICA : OFICINA ADMINISTRATIVA  
DOMICILIO PARTICULAR :  
DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS N°1277, PISO 2; OFICINA 13

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.
4. Secretaría Municipal procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA MUNICIPAL



ROSÁ BARRIENTOS BAHAMONDE  
ENCARGADA RENTAS Y PATENTES



JUAN VERA SANHUEZA  
ALCALDE